

# División Difusión y Documentación

Objektyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1971)**

PDF erstellt am: **14.09.2024**

## **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## **Haftungsausschluss**

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

### **NUEVAS ADHESIONES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA**

En el transcurso del año, tres Estados se adhirieron expresamente, como Partes, a los Convenios de Ginebra de 1949. Se trata de las Islas Fidji (por declaración de continuidad del 9 de agosto de 1971, con efecto retroactivo a partir del 10 de octubre de 1970), de Bahrein (por adhesión del 30 de noviembre de 1970, adhesión que entrará en vigor el 30 de mayo de 1972) y de Burundi (por declaración de continuidad del 27 de diciembre de 1971, con efecto retroactivo a partir del 1 de julio de 1962).

Las fechas precitadas son las que constan en las Actas oficiales llegadas al Consejo Federal Suizo.

De este modo, a fines de año, el número de Estados, que forman parte expresamente de los Convenios de Ginebra de 1949, se elevó a 130. Cuando la adhesión de Bahrein entre plenamente en vigor, es decir, el 30 de mayo de 1972, el número de los Estados Partes se elevará a 131.

### **RECONOCIMIENTO DE SOCIEDADES NACIONALES**

El CICR pronunció el 7 de septiembre el reconocimiento oficial de la Cruz Roja de Lesotho, con lo que el número de Sociedades nacionales asciende a 115.

## **«División Difusión y Documentación»**

### **DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DE LOS CONVENIOS**

#### **ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LAS UNIVERSIDADES**

El 30 de marzo de 1971, el CICR envió a todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja una circular por la que se les invitaba

a estudiar la manera de introducir o desarrollar en las universidades de sus respectivos países una enseñanza específica del derecho internacional humanitario en general y de los Convenios de Ginebra en particular. El CICR adjuntó a dicha circular dos cuestionarios: el primero, destinado a las Sociedades nacionales, tenía por objeto recoger las sugerencias a este fin; el segundo, destinado a las universidades, tendía a saber lo que se hacía ya en este ámbito y lo que dichas universidades estarían dispuestas a hacer en el mismo.

A fines de año, treinta y cuatro Sociedades nacionales habían respondido a la circular del 30 de marzo de 1971. Estas Sociedades se repartían como sigue: cinco africanas, cinco latinoamericanas, seis árabes, ocho asiáticas, ocho europeas, y la Cruz Roja Australiana y la Cruz Roja de los Estados Unidos. Todas ellas compartían el criterio del CICR en cuanto a la importancia y a la necesidad de la enseñanza del derecho internacional humanitario a nivel universitario. Por ello, habían entrado en contacto con las universidades de su país para presentarles el cuestionario preparado a este efecto.

Se desprenden dos conclusiones, de manera general, de las respuestas recibidas tanto de las Sociedades nacionales como de las universidades:

- en conjunto, la atención prestada por las universidades al estudio de los Convenios de Ginebra es insuficiente, criterio que comparten las Sociedades nacionales;
- en cuanto a las universidades que se interesan ya por dicha enseñanza, se solicita que el CICR proporcione más documentación, tanto con destino a los profesores como a los estudiantes.

Con ocasión del Consejo de Delegados celebrado en México el 8 de octubre, el señor Pierre Gaillard, subdirector, expuso el balance de las respuestas a los cuestionarios sobre la enseñanza del derecho internacional humanitario en las universidades. Ello dio lugar a un debate que se cerró con la adopción de la resolución siguiente:

## El Consejo de Delegados

**Reconoce** que es absolutamente necesario intensificar el estudio a fondo y la difusión, en todos los ámbitos, del conocimiento de los Convenios de Ginebra y los principios del derecho internacional humanitario ;

**Afirma** que los cursos universitarios de las facultades de derecho, ciencias políticas, ciencias sociales y medicina, deben incluir la enseñanza sistemática de estas materias ;

**Desea** que las autoridades instituyan asimismo cursos postuniversitarios con el objeto de disponer de personas altamente calificadas y especializadas en estas materias ;

**Invita** a las Sociedades nacionales a intervenir ante las autoridades competentes de sus países respectivos, a fin de que estos objetivos sean realizados ;

**Ruega** a las Sociedades nacionales que informen al CICR y a la Liga de todas las medidas legislativas y reglamentarias que fueran tomadas en este sentido.

Con el fin de concretar esta resolución, la División « Difusión y Documentación » preparó un plan de cursos modelo para ser enviado a todas las Sociedades nacionales a principios de 1972.

No obstante, además de estas medidas de carácter general, se emprendieron cierto número de acciones particulares en diversos países a medida que las circunstancias eran favorables.

El señor Jean Pictet, Vicepresidente, dictó en abril un curso de cuatro lecciones sobre el tema « Derechos Humanos y derecho de los conflictos armados » en el Centro Universitario de Altos Estudios Europeos de Estrasburgo.

En América Latina, los dos Delegados Regionales del CICR, señor Moreillon y señor Leemann, efectuaron una serie de gestiones, con miras a interesar a profesores en la enseñanza del derecho internacional humanitario. El propio señor Moreillon dictó cursos sobre esta materia en Colombia y Ecuador.

El señor Gaillard se puso en contacto con los principales profesores responsables de la enseñanza en Beirut, Koweit y El Cairo.

Por último, y dando curso a la invitación de la Cruz Roja Polaca, el señor Gaillard viajó a Varsovia y Cracovia del 13 al 20 de diciembre ; en dichas localidades se entrevistó con los titulares de las cátedras de derecho internacional público. La acogida que recibió el señor Gaillard fue favorable en todos los sitios, formulándosele importantes solicitudes de documentación.

## DIFUSIÓN DE LOS CONVENIOS ANTE LAS FUERZAS ARMADAS

Durante el primer semestre de 1971 se reeditó el « Manual del Soldado » en forma de libro de bolsillo y en versiones francesa, inglesa, española y árabe (tirada : 150 000 ejemplares).

Con el fin de asegurar la mayor difusión posible, el CICR envió ejemplares a los ministerios de Defensa de todos los países y también a todas las Sociedades nacionales. Precisemos a este respecto que dicha publicación no lleva el « copyright », y todo Estado que así lo desee puede traducirlo y reproducirlo como bien le parezca.

A fines de año, el CICR había recibido las respuestas de cincuenta Gobiernos y de treinta Sociedades nacionales, repartidas de la manera siguiente :

*África.* Respuestas de diez Gobiernos y de tres Sociedades nacionales. Nueve países habían hecho los encargos al CICR, un país deseaba imprimir por su cuenta el prospecto del CICR (con su traducción en lengua swahili), mientras que otro país preparaba su propio manual.

*América Latina.* Respuestas de once Gobiernos y cinco Sociedades nacionales. Ocho países hicieron los encargos al CICR, dos de los cuales habían solicitado autorización para reproducir su manual.

*Asia.* Respuestas de cinco Gobiernos y ocho Sociedades nacionales. Un país hizo el encargo al CICR, mientras que otros dos solicitaron autorización para reproducir el manual en su propio idioma.

*Australia.* Respuesta del Gobierno, que solicitó al CICR ejemplares complementarios con el fin de que los distintos servicios del ejército puedan estudiar el manual.

*Europa.* Respuestas de diecisiete Gobiernos y siete Sociedades nacionales de la Cruz Roja ; la mayor parte de estos países habían redactado ya sus propios manuales, en los que figuraban las reglas esenciales de los Convenios de Ginebra.

*Oriente Medio.* Respuestas de seis Gobiernos y de seis Sociedades nacionales ; ocho países hicieron los encargos al CICR.

## MANUAL ESCOLAR Y LIBRO DEL MAESTRO

*África.* El CICR envió, a partir de 1969, 220 000 ejemplares del Manual escolar y del Libro del maestro a unos veinticinco países de África. Varios de dichos países solicitaron el envío de nuevos lotes y otros aceptaron poner en circulación el Manual escolar en sus escuelas, lo que hicieron como resultado de las gestiones efectuadas en este ámbito por los delegados regionales del CICR en África Occidental y África Oriental; el CICR puso a disposición los fondos necesarios para permitir la reimpresión de 550 000 ejemplares destinados a dicho continente. La nueva edición aparecerá en 1972.

*América Latina.* Los Delegados Regionales del CICR en América Latina efectuaron gestiones en 1971 cerca de diversos Gobiernos y Sociedades nacionales, con miras a que el Manual escolar fuera distribuido en dicho continente. Al no contar el CICR con los fondos necesarios para financiar la impresión de una versión latinoamericana del Manual, fueron varias las Sociedades de la Cruz Roja que se prestaron a realizar las ediciones nacionales con el acuerdo de sus gobiernos respectivos.

*Asia.* En el transcurso del año 1971, salieron de prensa las diez versiones asiáticas del Manual escolar y del Libro del maestro, con un total de, respectivamente, 585 000 y 65 000 ejemplares<sup>1</sup>. Todos estos libros fueron enviados al Ministerio de Educación de los países destinatarios, por medio de las Sociedades nacionales, a saber: Birmania, Ceilán, República de Corea, Indonesia, Laos, Malasia, Nepal, Filipinas, Singapur y Tailandia. Los gastos de edición fueron cubiertos con el saldo del crédito especial otorgado por la Confederación Helvética en 1969. A fines de 1971, la Confederación Helvética atribuyó otro crédito especial al CICR para permitirle ampliar la difusión del Manual escolar a otros países de Asia.

*Oriente Medio.* El proyecto del Manual escolar destinado a los países de lengua árabe fue presentado a las Sociedades nacionales

---

<sup>1</sup> Véase Informe de Actividad de 1970, pág. 121.

de los países interesados con ocasión de la Conferencia de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de lengua árabe que se celebró en Beirut del 15 al 20 de febrero. Con motivo de dicha reunión, la Conferencia adoptó una recomendación por la que se invitaba en especial a las Sociedades nacionales de los países árabes a que intervinieran cerca de sus respectivos Gobiernos «con el fin de alentar, facilitar y financiar la introducción de dichos manuales en los programas escolares».

Dando efecto al deseo así expresado, y al disponer del crédito necesario, el CICR procedió a la impresión de 95 000 ejemplares de la versión árabe del Manual escolar en 1971. A fines de año, eran 50 000 los ejemplares que habían sido entregados a la Media Luna Roja de Jordania.

Otros siete países de lengua árabe solicitaron además al CICR que les enviara un número determinado de ejemplares. Por último, en diciembre vio la luz una edición especial de 5000 ejemplares con destino al Líbano (texto árabe, pero emblema de la cruz roja).

## **DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES**

*Exposiciones.* A comienzos de 1971, la División «Difusión y Documentación» presentó la exposición itinerante «El CICR hoy», que data de 1969. Para ello se procedió a la actualización de algunos carteles, mientras que se agregaban otros relativos en especial al desarrollo del derecho internacional humanitario, la difusión de los Convenios de Ginebra y el Manual escolar.

Dicha exposición fue inaugurada con motivo de la reunión de la Conferencia de expertos gubernamentales sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, celebrada en los locales de la EFTA, en Ginebra, del 24 de mayo al 12 de junio. La exposición fue presentada también con motivo de los siguientes actos: Conferencia del Instituto Internacional de Derecho Humanitario, San Remo, del 2 al 4 de septiembre; exposiciones del Comité departamental de la Cruz Roja Francesa en Aix-en-Provence, en septiembre; exposición de la sección de la Cruz Roja de la Juventud, celebrada en Berna a principios de diciembre.

Por otro lado, se reprodujeron 16 carteles en forma de anuncios para facilitar la expedición. Esta nueva versión, impresa durante el último trimestre del año, se tiró a 100 ejemplares y fue enviada a la mayor parte de Sociedades nacionales y también a las delegaciones regionales del CICR. La Cruz Roja Francesa la presentó con motivo de la exposición general sobre la Cruz Roja que se celebró en Royan del 12 al 13 de diciembre.

Con motivo de las reuniones de la Cruz Roja que se celebraron en México en octubre, la División « Difusión y Documentación » presentó dos exposiciones de carteles, una consagrada a la acción del CICR en América y otra de carácter más general sobre la actividad del CICR.

*Documentación.* La División « Difusión y Documentación » respondió a numerosas peticiones de información procedentes de Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de diversas instituciones y de particulares. Se trató de asuntos relacionados tanto con las actividades recientes como con acontecimientos más antiguos.

*Publicaciones.* En 1971, se incrementó el ritmo de las publicaciones editadas por el CICR. Se procedió, pues, a la publicación de las once obras siguientes: Informe sobre la actividad del CICR para indemnizar a antiguos prisioneros de guerra en manos del Japón, editado en francés y en inglés; Resúmenes de los Convenios, en árabe (primera impresión) y en español (reimpresión); Manual del soldado, en francés, inglés, español y árabe; Informe de la Conferencia de expertos gubernamentales sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados (24 de mayo al 12 de junio de 1971), en francés, inglés y español; Informe sobre la acción de socorros en Jordania, en francés, inglés y español; Informe de actividad 1970, en francés, inglés, español y alemán; « El CICR hoy », en francés, inglés y español; Manual de la Cruz Roja Internacional, en francés e inglés; además, tres ediciones separadas de la *Revue internationale de la Croix-Rouge*: « Actualidad del Comité Internacional de la Cruz Roja », del señor Max Petitpierre, miembro del CICR; « Protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflicto armado », del señor Claude Pilloud, Director del Departamento de Principios y Derecho; y las resoluciones de la Asamblea General.



de la ONU sobre el respeto de los derechos humanos en los conflictos armados.

## **RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE LA CRUZ ROJA**

### **SOCIEDADES NACIONALES**

*Misiones del Presidente del CICR.* Con motivo de la Conferencia de expertos de la Cruz Roja sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, celebrada en La Haya del 1 al 6 de marzo, el señor Marcel A. Naville, Presidente del CICR, visitó el 3 de marzo al señor P. J. S. de Jong, primer ministro del Gobierno de Holanda, acompañado por los señores Roger Gallopin, miembro del CICR, y A. van Emden, director general de la Cruz Roja Holandesa.

En respuesta a la invitación de la Cruz Roja Norteamericana, el Presidente del CICR viajó a los Estados Unidos del 17 al 24 de abril, en compañía de Jean-Louis Le Fort, Secretario General; Claude Pilloud, Director del Departamento de Principios y Derecho, y Melchior Borsinger, Delegado General para Europa y América del Norte. En Washington fue recibido en la Casa Blanca por el Presidente Nixon, en presencia del señor Henry Kissinger, su ayudante especial. El señor Naville se entrevistó también con los señores William P. Rogers, secretario de Estado, y Melvin R. Laird, ministro de Defensa. El Presidente del CICR viajó después a Nueva York, donde se entrevistó con S.E. el Embajador Ervard Hambro, presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El señor Naville fue recibido asimismo por el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, y sus principales colaboradores. En fin, el Presidente del CICR visitó las instalaciones de la Cruz Roja Norteamericana, en cuya sede fue acogido por el señor Roland E. Harriman, presidente de la Sociedad nacional, así como por la señora Francis E. Hildebrand, presidenta nacional de los voluntarios y por los señores Kenney y Evens, presidentes de las sucursales de Columbia y del Gran Nueva York. El señor Naville celebró numerosas entrevistas con el presidente de la Cruz Roja Norte-